



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 12 de mayo de 2025

VISTO:

La Resolución PG N° 20/08 y la puesta en funcionamiento de la nueva Defensoría de la Primera Circunscripción Judicial y,

CONSIDERANDO:

Que, a fin de dar inicio a la actividad de la nueva Defensoría, corresponde asignarle el número correlativo de acuerdo a la primigenia organización de estos organismos, así como adecuar el régimen de turnos, distribución de tareas y subrogancias de las Defensorías Civiles de la 1ª Circunscripción Judicial.

En consecuencia, corresponde asignar el N° 5 a la nueva Defensoría Civil, aclarando que a la fecha no han sido asignados presupuestariamente los recursos humanos mínimos e indispensables para su normal desenvolvimiento.

Se hace necesario recordar que con la creación de la Oficina de Orientación Jurídica dispuesta por Resolución PG 140/19 se implementó el sistema de asignación de causas mediante el sorteo conforme el sistema elaborado por la Secretaría de Sistemas y Organización, por lo que los turnos rigen exclusivamente para la atención y consultas por parte de las señoras Defensoras en días y horarios inhábiles.

Para lograr un adecuado funcionamiento del nuevo organismo y compensar el cúmulo de trabajo con las Defensorías preexistentes, a propuesta del Sr. Defensor General, Dr. Martín Osvaldo Agustín Saravia -Nota 38/25-, la nueva Defensoría a cargo de la Defensora sustituta, Dra. María Belén Scoles, en principio y por el término de 3 meses, tome intervención en todas aquellas causas que ingresen y en las cuales los usuarios no tuvieran previamente asignado una Defensoría, "a excepción de las contestaciones de demandas y casos de violencia".

Asimismo, con relación a los turnos, se continuará con el diagrama vigente y a propuesta del Dr. Saravia, se incluirá en el mismo a la Defensora sustituta, Dra. María Belén Scoles, “a partir del turno correspondiente a la semana del 21/06/25 al 31/06/25”

Como consecuencia de la puesta en funcionamiento de la nueva Defensoría Civil se hace necesario disponer un nuevo orden de subrogancias el que quedará establecido de la siguiente manera: a) Se subrogarán entre sí, comenzando por la Defensoría a quien corresponda el próximo turno. b) Defensor en lo Penal, comenzando por aquél a quien corresponda el próximo turno. c) Asesor de Niñas, Niños y Adolescentes, excepto en las causas en que haya actuado como tal. d) Representante “ad-hoc”.

Por ello, en uso de las facultades que le confiere los artículos 90 y 96 de la ley 2075 Orgánica del Poder Judicial,

El Procurador General de la Provincia de La Pampa

RESUELVE:

1º) Asignar al nuevo organismo el número CINCO (5), de acuerdo a las razones explicitadas en los considerandos.

2º) Disponer que al nuevo organismo se le asignen, a partir del 21/05/25 y en principio por 3 meses, todas aquellas causas que ingresen y en las cuales los usuarios no tuvieran previamente asignada una Defensoría, a excepción de la contestación de demandas y casos de violencia.

3º) Incluir a la Defensora Civil sustituta, Dra. María Belén Scoles, en el diagrama de turnos a partir del turno correspondiente la semana del 21/06/25 al 31/06/25.

4º) Disponer el nuevo orden de subrogancias el que quedará establecido de la siguiente manera:

Dra. ANA ANDREA ANDRÉS
Secretaría General
Acceso a Justicia y Derechos Humanos
Procuración General

MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

a) Se subrogarán entre sí, comenzando por la Defensoría a quien corresponda el próximo turno.

b) Defensor en lo Penal, comenzando por aquél a quien corresponda el próximo turno.

c) Asesor de Niñas, Niños y Adolescentes, excepto en las causas en que haya actuado como tal.

d) Representante "ad-hoc".

5º) Regístrese, comuníquese y archívese.

Resolución P.G. N° 70/25

a. ANA ANDREA ADDISIO
Secretaria General
a Justicia y Derechos Humanos
Procuración General

MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL